

**SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE RESIDUOS / GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS**
**OCUPACIÓN: JEFE DE PLANTA/DIRECTOR DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS**
**1.- Definición de la ocupación**

Ejerce en las plantas de tratamiento de residuos peligrosos las tareas directivas al más alto nivel, comunicando sus decisiones a los mandos intermedios.

**2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dirección técnica de los trabajos y procesos de la planta de tratamiento de residuos peligrosos.</i></li> <li>• <i>Elaboración y desarrollo de los planes de calidad</i></li> <li>• <i>Elaboración y desarrollo del plan de prevención de riesgos laborales de la planta</i></li> <li>• <i>Gestión económica de la planta de tratamiento (gestión de compras, elaboración de presupuestos, control de gastos, facturación, etc.)</i></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Gestión de los subproductos generados en la planta de residuos peligrosos (establecimiento de canales comerciales con recuperadores y gestores autorizados)</i></li> <li>• <i>Gestión de recursos humanos y materiales</i></li> <li>• <i>Elaboración de memorias de actividad</i></li> <li>• <i>Propuesta e implantación de mejoras e innovaciones en planta</i></li> </ul> |
|---|---|

**3.- Perfil formativo**

**NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO:** Titulación universitaria media y/o superior.

**ESPECIALIDAD:** Ingenierías (Industrial, Química), Licenciaturas (Químicas, Ciencias Ambientales)

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO:** Sanidad y seguridad en el trabajo; Sistemas de gestión de la calidad y medioambiental; Innovaciones tecnológicas en el tratamiento de residuos peligrosos; Técnicas de organización del trabajo

**4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas**

**MAQUINARIA Y UTILLAJE:** Equipos informáticos; Programas y sistemas de seguimiento del proceso desarrollado en planta; Programas de análisis de costes

**INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN:** Tratamientos de detoxificación: térmicos y físico-químicos; Desarrollo y mejora de las técnicas de caracterización de los residuos y sus componentes electroquímicos y biológicos; Detección de toxicidad y contenido en materia orgánica en estado sólido.

**5.-Marco normativo, planes y programas públicos**
**Normativa vigente**

- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 2006 relativa a los residuos
- Reglamento 1013/2006 sobre traslado de residuos
- Ley 10/1998 de Residuos
- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos

**Instrumentos de planificación**

- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015 - Plan Nacional de Residuos Peligrosos

**6.- Perspectivas de empleo en la ocupación**
**Positivas.**

- En general existe una inadecuada gestión ambiental de parte de los residuos peligrosos
- Infraestructuras insuficientes y obsoletas en algunos casos. El PNIR 2007 – 2015 ha previsto la puesta en funcionamiento de nuevas infraestructuras de tratamiento.

Las perspectivas de generación de empleo en este ámbito estarán, en gran medida, ligadas al grado de concienciación de las industrias hacia el medio ambiente y al mayor control por parte de las administraciones en la vigilancia del cumplimiento de la normativa.

**7.- Nuevas ocupaciones relacionadas**

No tendrán relevancia la aparición de nuevas ocupaciones en el sector o de transformaciones significativas en las existentes